

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JCMR / IEAV /



DECRETO EXENTO Nº 1069

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Contrato de arrendamiento de local con patente comercial ROL: 400502, con giro Minimercado entre LUIS ARTURO SÁNCHEZ HORMAZÁBAL RUT: [REDACTED] y CRISTIAN URBANO PARRA ESPINOZA RUT: [REDACTED].
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Iniciación de actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Contrato de Arriendo
 - ✓ Certificado de Antecedentes para Fines Especiales.
 - ✓ Declaración Jurada Notarial que no está afecta a las restricciones de Art. 4 Ley 19.925.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que el titular / propietario de la patente Rol: 400502 con giro Minimercado es Don Luis Arturo Sánchez Hormazábal y el arrendatario Don Cristian Urbano Parra Espinoza.

D E C R E T O

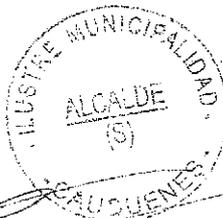
APRUEBASE, el cambio de contribuyente transitorio y temporal de la patente giro Minimercado Rol: 400502 a don Cristian Urbano Parra Espinoza. RUT: [REDACTED] hasta que por acuerdo de las partes se coloque término al presente contrato de arrendamiento, momento en el cual volverá a la titularidad de don Luis Arturo Sánchez Hormazábal RUT: [REDACTED].-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANGS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALFONSO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada 2 (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. PatentesComerciales